



Asamblea General

Distr. limitada
2 de marzo de 1999
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Jurídicos
38º período de sesiones
Viena, 1º a 5 de marzo de 1999

Proyecto de informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre la labor realizada en su 38º período de sesiones, celebrado en Viena del 1º al 5 de marzo de 1999

I. Introducción

A. Apertura del período de sesiones y elección del Presidente

1. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos celebró su 38º período de sesiones en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena del 1º al 5 de marzo de abril de 1999 bajo la presidencia del Sr. Vladimír Kopal (República Checa).

2. En su sesión de apertura (613ª), se informó a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de que el Sr. Václav Mikulka (República Checa) no podría completar su mandato de tres años como Presidente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos. A ese respecto, la Subcomisión recordó el acuerdo a que se había llegado en 1997 en relación con los métodos de trabajo de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus órganos subsidiarios¹, acuerdo que la Asamblea General había refrendado en su resolución 52/56, de 10 de diciembre de 1997. En ese acuerdo se preveía, entre otras cosas, que cuando un miembro de la Mesa no pudiese completar su mandato, el grupo regional al que correspondiera ese cargo debería designar un candidato, que se elegiría al comienzo del período de sesiones inmediatamente siguiente a la terminación del mandato de ese miembro de la Mesa. La Subcomisión eligió al Sr. Vladimír Kopal (República Checa) para completar el mandato de tres años que había dejado vacante el Sr. Mikulka, con sujeción a la aprobación retroactiva de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en su 42º período de sesiones, en 1999².

3. La Subcomisión expresó su profunda gratitud por la acertada dirección y ejemplar labor del Presidente saliente, Sr. Mikulka.

4. Asimismo en la sesión de apertura, el Presidente hizo una declaración en la que se describió brevemente la labor que debía desarrollar la Subcomisión en su período de sesiones en curso. La declaración del Presidente figura en una transcripción literal no corregida (COPUOS/Legal/T.613).

B. Aprobación del programa

5. En su sesión de apertura, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos aprobó el siguiente programa:

1. Apertura del período de sesiones y elección del Presidente.
2. Declaración del Presidente.
3. Cuestión del examen y la posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.
4. Asuntos relativos a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y al carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de los medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.
5. Examen de la situación de los cinco instrumentos jurídicos internacionales que rigen en el espacio ultraterrestre.
6. Otros asuntos.

Asistencia

6. Asistieron al período de sesiones representantes de los siguientes Estados miembros de la Subcomisión: Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, China, Colombia, Cuba, Ecuador, Egipto, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Italia, Japón, Kazajstán, Kenya, Líbano, Marruecos, México, Nigeria, Países Bajos, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, Rumania, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela y Viet Nam.

7. Asistieron al período de sesiones representantes de los siguientes organismos especializados y organizaciones internacionales: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), Agencia Espacial Europea (ESA), Federación Astronáutica Internacional (FAI), Organización Internacional de Comunicaciones Espaciales (INTERSPUTNIK) y Organización Internacional de Comunicaciones por Satélite (INTELSAT).

8. El Presidente informó a la Subcomisión en sus sesiones 613^a, 615^a y ... de que se habían recibido solicitudes para participar en las reuniones de la Subcomisión de los representantes permanentes de Bolivia, Costa Rica, los Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, el Perú y Túnez y del observador permanente de la Liga de los Estados Árabes. La Subcomisión acordó que, dado que el otorgamiento de la condición de observador era prerrogativa de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, la Subcomisión no podía adoptar una decisión oficial sobre el asunto, pero que los representantes de Bolivia, Costa Rica, los Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, el Perú y Túnez y el observador de la Liga de los Estados Árabes podían asistir a las sesiones oficiales de la Subcomisión y pedir la palabra al Presidente si deseaban hacer declaraciones.

9. En el documento A/AC.105/C.2/INF.31 figura una lista de representantes de los Estados miembros de la Subcomisión, Estados no miembros de la Subcomisión, organismos especializados y otras organizaciones que asistieron al período de sesiones, y de funcionarios de la secretaría de la Subcomisión.

D. Organización de los trabajos

10. De conformidad con las decisiones adoptadas en su sesión inaugural, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos organizó sus trabajos de la siguiente manera:

a) La Subcomisión recordó su recomendación, aprobada por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos³, de que la Subcomisión alternara anualmente, con carácter permanente, el orden de examen de los temas sustantivos del programa⁴ y examinara los temas sustantivos de su programa (véase el párrafo 5 *supra*) en el siguiente orden: temas 3, 5, 4 y 6;

b) De conformidad con la recomendación aprobada por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos⁵, la Subcomisión acordó suspender, durante el período de sesiones en curso, su Grupo de Trabajo sobre el tema 3 del programa;

c) La Subcomisión volvió a establecer su Grupo de Trabajo sobre el tema 4 del programa, abierto a la participación de todos los miembros de la Subcomisión, y acordó que el Sr. Daniel Eduardo Amigo (Argentina) actuara como su Presidente;

d) De conformidad con la recomendación aprobada por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos⁶, la Subcomisión estableció un grupo de trabajo sobre el tema 5, abierto a la participación de los miembros de la Subcomisión, y convino en que el Sr. Vassilios Cassapoglou (Grecia) actuara como su Presidente;

e) De conformidad con la recomendación de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos⁷, la Subcomisión continuó sus consultas oficiosas, dirigidas por su Presidente, con miras a concretar, por consenso, una lista de temas que pudiera tener presentes la Comisión en su 42^o período de sesiones para su posible inclusión en el programa de la Subcomisión;

f) La Subcomisión comenzó su labor cada día con una sesión plenaria para oír a las delegaciones que desearan dirigirle la palabra y luego levantó la sesión y volvió a reunirse, según el caso, como un grupo de trabajo.

11. Participaron en el intercambio general de opiniones las siguientes delegaciones: Alemania, Argentina, China, Federación de Rusia, Francia, Grecia, Italia y Japón, así como la FAI. Las opiniones expresadas por esas delegaciones quedan reflejadas en transcripciones literales no corregidas (COPUOS/Legal/T.613 a 615).

12. En la sesión de apertura, el Presidente hizo una declaración acerca de la utilización de los servicios de conferencias por parte de la Subcomisión. Subrayó la importancia que la Asamblea General y el Comité de Conferencias asignaban a la eficaz utilización de los servicios de conferencias por parte de todos los órganos deliberativos de las Naciones Unidas. En vista de esta circunstancia, el Presidente propuso, y la Subcomisión acordó, que las siguientes medidas, análogas a las adoptadas anteriormente, se aplicaran también en el período de sesiones en curso de la Subcomisión:

a) La Subcomisión y sus grupos de trabajo debían comenzar sus sesiones con puntualidad a la hora prevista, aunque no hubiese quórum (16 miembros);

b) Las sesiones matutinas de la Subcomisión o de su grupo de trabajo debían comenzar a las 10.00 horas, en el entendimiento de que ello no condicionaba la duración de la sesión;

c) Las delegaciones que desearan hacer uso de la palabra en la siguiente sesión plenaria de la Subcomisión debían informar al Presidente de su intención antes del levantamiento de la sesión plenaria anterior; si el Presidente no recibía esa información, se cancelaría la siguiente sesión plenaria de la Subcomisión y en su lugar se reuniría un grupo de trabajo;

d) Debía informarse lo antes posible a los servicios de conferencias siempre que se previera que algunos de los servicios ordinariamente prestados no resultaban necesarios; de ser posible, convendría avisar con 24 horas de antelación;

e) El Presidente debía fijar un plazo final para cerrar la lista de oradores en el intercambio general de opiniones y respecto de cada uno de los temas sustantivos del programa;

f) Debía existir la posibilidad de celebrar sesiones y consultas oficiosas fuera del calendario de trabajo de la Subcomisión;

g) Las sesiones de los grupos de trabajo podían cancelarse según correspondiera cuando se necesitasen consultas oficiosas; no obstante, no debía restablecerse la práctica de cancelar esas sesiones por adelantado para celebrar consultas oficiosas. Las consultas oficiosas (es decir, las que no se celebraran bajo los auspicios de la Subcomisión y de sus grupos de trabajo) no debían interrumpir la labor de la Subcomisión ni la de sus grupos de trabajo;

h) Las sesiones y consultas oficiosas de la Subcomisión y de sus grupos de trabajo celebradas durante el calendario de trabajo de la Subcomisión deberían disponer de servicios de interpretación;

i) Al adoptar y seguir el calendario de trabajo, la Subcomisión debía mostrarse flexible en la asignación del tiempo para el examen de los temas de su programa. Cuando el tiempo previamente asignado al examen de un tema no se agotara o fuera improbable que se agotara, la Subcomisión debía procurar, por consenso, utilizar el tiempo para el examen de otros temas del programa o, llegado el caso, considerar la posibilidad de dar por concluido el período de sesiones antes de la fecha prevista en el calendario, sin perjuicio de la postura de diversas delegaciones acerca de la duración de los períodos de sesiones de la Subcomisión;

j) La norma general para anexas documentos al informe de la Subcomisión debía ser que cualquier documento se anexaría normalmente, llegado el caso, sólo una vez al informe del período de sesiones en que se presentara por primera vez, pero no en informes posteriores.

13. La Subcomisión convino en que una organización flexible de los trabajos similar a la convenida en el actual período de sesiones serviría de base para organizar la labor de su 39º período de sesiones.

14. En su 613ª sesión, celebrada el 1º de marzo de 1999, el Presidente recordó la recomendación de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de que el período de sesiones en curso de la Subcomisión se reuniera durante cinco días⁸. La aprobación de esa medida se acordó con carácter excepcional y para 1999 únicamente, de modo que el tiempo ahorrado al acortar los períodos de sesiones se pudiera utilizar para la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III).

15. La subcomisión recomendó que su 39º período de sesiones se celebrara de 27 de marzo al 7 de abril de 2000 y que los temas se examinaran en el siguiente orden: temas 3, 5, 4 y 6. La adopción de las medidas anteriormente indicadas se hacía sin perjuicio de las posturas de las diversas delegaciones acerca de la duración de los períodos de sesiones de la Subcomisión.

16. La Subcomisión tomó nota de que en vista de la duración más breve de los períodos de sesiones de la Comisión y las subcomisiones en 1999 y del hecho de que el Instituto Internacional de Derecho Espacial (IIDE) organizaría un curso práctico de ocho reuniones sobre derecho espacial como parte del Foro Técnico de UNISPACE III, no se celebraría el simposio IIDE/Centro Europeo de Derecho Espacial (CEDE) durante el período de sesiones en curso de la Subcomisión. La Subcomisión acordó que se invitara al IIDE y al CEDE a que celebraran un simposio sobre derecho espacial durante el 39º período de sesiones de la Subcomisión.

17. La Subcomisión celebró un total de ... sesiones. Las opiniones expresadas en estas sesiones figuran en transcripciones literales no corregidas (COPUOS/Legal/T.613 a ...).

18. En su ... sesión, celebrada el 5 de marzo de 1999, la Subcomisión aprobó el presente informe y dio por finalizada la labor de su 38º período de sesiones.

I. Cuestión del examen y la posible revisión de los principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre (tema 3 del programa)

19. En la 613ª sesión, celebrada el 1º de marzo de 1999, el Presidente hizo una declaración introductoria sobre el tema 3 del programa.

20. El Presidente puso de relieve que la Asamblea General, en su resolución 53/45 de 3 de diciembre de 1998, había hecho suya la recomendación de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos continuara examinando la cuestión del examen y la posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre (resolución 47/68 de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1992).

21. Como se mencionó en el párrafo 10 b) *supra*, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, en su 613ª sesión, decidió no constituir de nuevo su Grupo de Trabajo sobre el tema 3 del programa.

22. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos recordó la recomendación que había formulado en su 37º período de sesiones, y que la Comisión hizo suya posteriormente, de que en su 39º período de sesiones se suspendiera nuevamente el examen de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre por el Grupo de Trabajo sobre el tema 3 del programa, a la espera de los resultados de la labor de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, sin perjuicio de la posibilidad de volver a convocar al Grupo de Trabajo si, en opinión de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en su 37º período de sesiones, previsto para el año 2000, hubiera hecho suficientes progresos para que se justificara volver a convocar al Grupo de Trabajo.

23. Una delegación expresó la opinión de que se debían aplicar estrictas precauciones de seguridad en relación con cualquier utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, precauciones que debían ser de tal índole que garantizaran la sostenibilidad y utilización del espacio ultraterrestre. Esa delegación era también de la opinión de que era necesario que el tema de la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre formase parte integrante de todas las deliberaciones futuras que se celebrasen en el marco de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en relación con los desechos espaciales.

24. Otra delegación expresó la opinión de que era preciso estudiar los aspectos científicos y éticos de la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, a fin de continuar puntualizando las cuestiones jurídicas pertinentes. Esa delegación expresó también la opinión de que los nuevos adelantos tecnológicos podrían exigir la revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, como se había previsto ya cuando la Asamblea General aprobó su resolución 47/68, de 14 de diciembre de 1992.

25. El texto completo de las declaraciones hechas por las delegaciones durante el debate sobre el tema 3 del programa figuran en una transcripción literal no corregida (COPUOS/Legal/T.613).

Notas

- ¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento N° 20 (A/52/20), anexo I.*
- ² *Ibíd.*
- ³ *Ibíd., quincuagésimo tercer período de sesiones, Suplemento N 20 (A/53/20), párr. 176.*
- ⁴ *Ibíd., cuadragésimo quinto período de sesiones, Suplemento N 20 (A/45/20), párr. 143.*
- ⁵ *Ibíd., quincuagésimo tercer período de sesiones, Suplemento °N 20 (A/53/20), párr.175.*
- ⁶ *Ibíd., párr. 145.*
- ⁷ *Ibíd., quincuagésimo primer período de sesiones, Suplemento N° 20 (A/51/20), párr. 211 c).*
- ⁸ *Ibíd., párr. 180.*
- ⁹ *Ibíd., párr. 181.*
- ¹⁰ *Ibíd., párr. 175.*